

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 13-trece de septiembre de dos mil diez, le fue turnado a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen, en calidad de urgente, el expediente número **6476/LXXII** integrado con motivo del proceso de ratificación de la CIUDADANA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado para un segundo y último período de diez años.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el párrafo quinto del artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se recibió la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Estado sobre el desempeño de la Licenciada Valbuena Estrada, considerada a ratificar en su encargo por motivo de estar próximo a expirar el plazo del periodo inicial de diez años al que fue designada para continuar en el cargo de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA para un período igual, hasta completar el período total de veinte años al que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ANTECEDENTES

El entonces Titular del Ejecutivo, el Licenciado Fernando de Jesús Canales Clariond, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 81; 85, fracción XX; 88; 98; 99 y 101 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como por los numerales 2; 7; 10; 115, fracción III; 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; ocurrió ante esta H. Soberanía a someter a su aprobación

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

la propuesta para que la C. LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, ocupara el cargo de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, solicitud que fue aprobada en los términos de ley, otorgándole el nombramiento en fecha 23-veintitres de diciembre del 2000-dos mil, y publicándose el referido nombramiento mediante el Decreto 33 de fecha veintisiete-27 de diciembre de dos mil-2000.

En consecuencia a que el plazo inicial de diez años por el cual fue designada la Magistrada de referencia se encuentra próximo a vencer, es por lo que de acuerdo a la recepción de sendos oficios que remitiera el Consejo de la Judicatura, detallados en el párrafo que precede, se da inicio al procedimiento de ratificación.

En esta tesitura, el día 13-trece del presente mes, a esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública le fue turnado el expediente de mérito, el cual, y derivado de mandato de ley, se recibieron los oficios SGA-CJ-1318/2010 Y SGA-CJ-1329/2010, suscritos, el primero por los Licenciados integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado los CC. Jorge Luis Mancillas Ramírez, Francisco Javier Gutiérrez Villarreal y Raúl Gracia Guzmán, a través del cual presentan la opinión del Consejo de la Judicatura del Estado, dentro del procedimiento de ratificación; y el segundo de ellos suscrito por el Lic. Alan Pabel Obando Salas, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado, quien certifica el envío de diversas constancias de la Magistrada propuesta a ratificación. Tales oficios, como sus anexos fueron presentados a las 11:08 horas del día 09-nueve de septiembre de 2010-dos mil diez en la Oficialía de Partes de esta Soberanía; remitiéndonos, por último, a esta Comisión los documentos de referencia para su debido análisis.

CONSIDERACIONES

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

Corresponde al H. Congreso del Estado conocer para su aprobación, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, sobre la designación de los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 63, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y previo al procedimiento establecido en el numeral 99 de dicho ordenamiento legal.

Así mismo, y en virtud de la facultad que consagra la Constitución del Estado en su artículo 99 párrafo quinto a quienes ejercen el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de poder ser ratificado por un segundo periodo de diez años para completar veinte años y además de conformidad con el Artículo 39 fracción III inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública es la competente para dictaminar sobre la aprobación de la mencionada ratificación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por lo cual, en este acto, se procede a analizar si la persona propuesta cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos para el desempeño de dicho encargo.

Es de mencionarse que en el presente caso, al tratarse de una servidora pública del ámbito judicial, que mediante el Acuerdo No. 33 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 155 de fecha 27 de diciembre de 2000, la LXVIII Legislatura aprobó su propuesta para un primer período de diez años al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya no se hace necesario el solicitarle el requisito de ley para ser elegible al cargo, pues el mismo, oportunamente quedó debidamente acreditado, de tal suerte que con el fin de someter a votación de este H. Congreso la ratificación para un segundo y último período de diez años como MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA a la C. LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, se expone lo siguiente:

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

Que toda vez que del contenido de los oficios números SGA-CJ-1348/2010 y SGA-CJ-1329/2010, se desprende la opinión positiva del Consejo de la Judicatura del Estado en lo que hace al desempeño en su cargo de la Magistrada Licenciada María Nancy Valbuena Estrada, y para efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se puso en consideración de los integrantes presentes de esta Comisión, el contenido del siguiente dictamen, no sin antes expresar que adicionalmente a lo anterior se realizó una invitación al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, para el efecto de que acudiera ante los integrantes de la presente Comisión dictaminadora y respondiera las preguntas formuladas por sus integrantes a fin de fundamentar la opinión favorable en cuanto al desempeño de la C. Licenciada Valbuena Estrada.

Por último, y toda vez que mediante escrito de fecha 8-ocho de septiembre de 2010-dos mil diez, la Magistrada María Nancy Valbuena Estrada expresó su entero y absoluto interés personal y jurídico en continuar bajo las funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, proponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII, 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Ciudadana **LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**; contados a partir del 24-veinticuatro de diciembre de 2010-dos mil diez y para concluir el 23-veintitres de diciembre de 2020-dos mil veinte.

SEGUNDO. Llámese a la Ciudadana **LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 fracción XVI, 99 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Justicia y Seguridad Pública

PRESIDENTE:

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS

VOCAL:

MARROQUÍN

VOCAL:

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ

CABALLERO

VOCAL:

VOCAL:

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Expediente No. 6476/LXXII
LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León